INFORME TÉCNICO MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2669 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL BENEFICIO DE POBLACIÓN VULNERABLE (FUNSABER)

MAYO DE 2024

FUNSABER
14/06/2024

INFORME TÉCNICO MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2669 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FUNSABER

El presente texto desarrolla el informe de las actividades que realizó FUNSABER durante la prestación de servicios de medidas de asistencia inmediata requeridas por sobrevivientes del delito de trata de personas en el territorio colombiano y las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la lucha contra la trata de personas, en el marco del convenio de asociación No. 2669 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Interior (MinInterior) y FUNSABER, del 01 al 30 de mayo del año 2024.

ANTECEDENTES

La trata de personas es un delito que atenta contra la integridad humana, degradando la existencia de las personas que son víctimas de este flagelo cuyo elemento primordial es la explotación. Con este delito se vulneran los derechos humanos y se deja a las víctimas en una situación de sumisión e indefensión. (Ministerio del Interior). La trata de personas atenta contra la dignidad, la autonomía y la libertad de las personas; tiene como finalidad la explotación a partir de la cual un tercero se beneficia de la actividad a la cual es sometida la víctima en contra de su voluntad. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). Es una forma de explotación, esclavitud y degradación de los seres humanos y se constituye en una de las violaciones más graves de los Derechos Humanos (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

Por lo anterior, el MinInterior suscribió con FUNSABER el convenio de asociación No. 2669 de 2023, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar una atención integral, oportuna e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas y desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio colombiano en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas”.

OBJETIVOS

- Garantizar la atención oportuna e inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas a nivel nacional.

- Proteger los derechos de sobrevivientes del delito de trata de personas mediante la provisión de medidas de asistencia inmediata de manera integral y diferenciada.

- Fortalecer capacidades institucionales en los departamentos y los municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, para la activación de los procesos y los mecanismos de prevención, atención y seguimiento a las víctimas del delito de trata de personas.

ATENCIÓN INMEDIATA A SOBREVIVIENTES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL

Mesa técnica y Comité Técnico Operativo para la implementación de medidas de asistencia inmediata

Se realizaron reuniones de los dos espacios técnicos: la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo entre MinInterior y FUNSABER. En la primera instancia se desarrolló seguimiento a la implementación y ejecución de las medidas de asistencia inmediata requeridas por las víctimas del delito de trata de personas de acuerdo con necesidades del servicio. En contraste, en el segundo espacio se realizó seguimiento a los componentes y actividades que se desarrollaran en virtud de la ejecución del convenio de asociación.

Gestión de las solicitudes para la asistencia a sobrevivientes del delito de trata de personas

Una vez FUNSABER tuvo conocimiento de cada caso, realizó las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios para recepción, acompañamiento, traslado, es decir retorno de sobrevivientes del delito de trata de personas a su lugar de origen si estas lo solicitan, alimentación, alojamiento digno, asistencia material y atención Psicosocial de primeros auxilios. Durante la gestión de cada caso, FUNSABER proveyó la atención inmediata de acuerdo con solicitud del Centro Operativo Anti-Trata (COAT).

- Se recibieron, sistematizaron y respondieron las solicitudes elevadas por el COAT del MinInterior para la asistencia a sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante el diligenciamiento de un instrumento de registro de las acciones de asistencia inmediata proporcionadas a cada una de las víctimas

del delito de trata de personas para evidenciar la trazabilidad del caso. Anexo 1.

- MinInterior y FUNSABER desarrollaron un conjunto de medidas tendientes a organizar y llevar a cabo el recibimiento de la víctima a su llegada del extranjero en el aeropuerto (cuando aplicó), la cuales incluyeron la orientación básica acerca de sus derechos y deberes de asistencia y protección inmediata, en condiciones de confianza y seguridad para la víctima, y acompañamiento psicosocial y asistencia de primeros auxilios psicosociales según el caso y por solitud escrita del COAT. Como lo refiere la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lo que la víctima necesita en ese momento es sentir que está acompañada, en condiciones seguras y que va a recibir apoyo (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

  MinInterior articuló la presencia de la Policía Nacional, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y demás autoridades competentes que consideró necesario, según lo demandó cada caso particular.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de traslado nacional para la atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante la identificación de las rutas de desplazamiento de la víctima y se compraron los tiquetes por vía terrestre y/o aérea según la necesidad de cada caso.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de alojamiento mediante la identificación de los municipios y ciudades en donde se encontraban las víctimas, se realizó la reservación y alquiler de habitaciones de hospedaje para alojamiento digno, es decir, fueron espacios seguros, con instalaciones cómodas e infraestructura de servicios básicos adecuada.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de alimentación con el objetivo de proveer menús regulares, cuantitativa y cualitativamente adecuados y suficientes, que correspondieron a las preferencias de las víctimas.

- Se gestionaron y entregaron los materiales necesarios para la atención inmediata a las víctimas del delito de trata de personas, como kit de aseo, kit de vestuario, medicamentos, entre otros, de acuerdo con las necesidades de cada caso en particular.

En la Tabla 1 se resumen los resultados de la gestión de las solicitudes para la asistencia inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas para el mes de mayo del año 2024, los cuales se describen en la siguiente tabla.

Tabla 1. Resultados de las gestión de las solicitudes de asistencia inmediata, mayo de 2024

ÍTEM		RESULTADO
Número de sobrevivientes atendidas (os)		**9**
Número de sobrevivientes que aceptaron la asistencia inmediata		**9**
Número de sobrevivientes naturales de Colombia		**8**
Grupo poblacional de sobrevivientes	Menor de 18 años	3
	Mayor de 18 años	6
Tipo de víctima	Directa	9
	Indirecta	0
Número de servicios en el periodo del informe	Recepción	8
	Acompañamiento	9
	Traslado	14
	Alojamiento	1
	Alimentación	3
	Atención Psicosocial	1
	Kit de aseo	1
	Servicio de lavandería	1
	Dotación de calzado	1
	Asesoría jurídica	1
	Capacitación en emprendimiento	1
	Total	**41**
Promedio de servicios por sobreviviente		**4,56**

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

En la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo, se coordinó con el grupo Anti-Trata de MinInterior, los aspectos generales para concluir el desarrollo del segundo componente del convenio y realizar las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en los departamentos y municipios alertados por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas. Al respecto, se revisó con el grupo Anti-Trata de MinInterior, la actualización de los departamentos

y municipios con alertas tempranas y sus respectivas recomendaciones en los departamentos y municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de consolidar y presentar el "Informe de Alertas Tempranas proferidas por la Defensoría del Pueblo 2019 – 2023", en el desarrollo de las acciones de transferencia de conocimiento en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, para avanzar en el cumplimiento de actividades del segundo componente del convenio de asociación.

OTRAS ACTIVIDADES OBJETO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Como parte de las actividades objeto de ejecución del convenio de asociación No. 2669 de 2023, en el periodo del informe se participó en reuniones extraordinarias del COAT en donde FUNSABER participó como invitada, dada la pertinencia y emergencia de cada caso, con el objetivo de articular acciones para la provisión de asistencia inmediata a víctimas directas del delito de trata de personas.

Por otra parte, se adelantaron acciones para realizar tres talleres presenciales a poblaciones vulnerables con participación de mínimo 50 personas por capacitación, en temas relacionados con la prevención, protección, asistencia y erradicación del delito de trata de personas. Se propuso realizar la actividad en Buenaventura (Valle del Cauca), Santander de Quilichao (Cauca) y Bogotá. Por lo anterior, se gestionó la realización de un "Taller presencial dirigido a población vulnerable en temas relacionados con la prevención, protección, asistencia y erradicación del delito de trata de personas" a realizarse en la ciudad de Bogotá el domingo 12/05/2024 en una Casa Refugio de mujeres víctimas de todo tipo de violencias y en el Centro Transitorio Quiroga de adultos mayores con habitabilidad en calle, pero el área técnica del MinInterior argumentó que las actividades del componente dos del convenio de asociación se detenían hasta verificar la ejecución financiera del contrato y además el desarrollo de la actividad se debía realizar en conjunto, lo que conllevó a que la actividad no se realizara.

Finalmente se adelantó la elaboración del documento con datos estadísticos de los dos últimos años sobre dinámicas, modos de captación, finalidades, grupos etáreos, origen y destino de personas víctimas del delito trata de personas en el contexto migratorio del Tapón del Darién, pero se encontró que no se dispone de información amplia y suficiente respecto al tema, por lo que avanzó en la construcción del documento con la información disponible.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Durante la provisión de asistencia inmediata a víctimas directas del delito de trata de personas, se les respetaron y garantizaron los principios básicos y directrices del consenso realizado por diferentes organismos internacionales sobre Derechos Humanos.
- Se atendieron oportunamente el 100% de las solicitudes elevadas por el COAT, por lo que se garantizó la provisión de servicios solicitados al 100% de sobrevivientes y todos aceptaron la atención.

- El 11,11 % de la atención inmediata se prestó a sobrevivientes extranjeros.

- El 33,33% de la atención inmediata se prestó a sobrevivientes menores de edad.

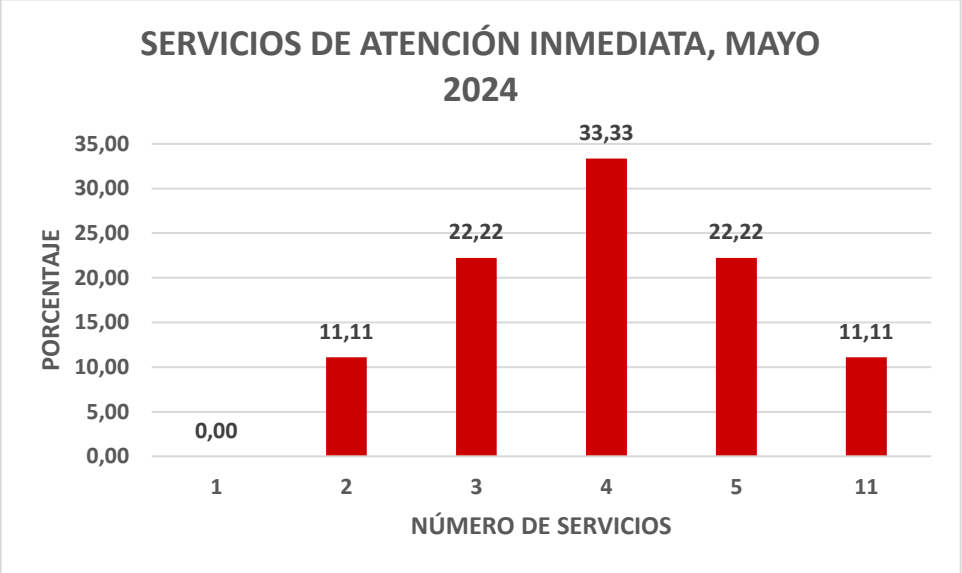
- El 100% de la atención se realizó a víctimas directas.

- Los servicios que demandaron mayor atención fueron traslado (34,15%) acompañamiento (21,95%); seguidos por recepción (19,51%), atención Psicosocial (7,32%); mientras que los de menor demanda fueron alojamiento, alimentación, otros servicios de asistencia material como entrega de kit de aseo, servicio de lavandería, dotación de calzado, asesoría jurídica y capacitación, con el 2,44% cada uno

- En promedio, a cada sobreviviente se le brindaron 4,56 servicios.

- En la Figura 1 se observa el número de servicios brindado durante la atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas durante el mes de mayo del año 2024, en la que se observa que al 33,33% de las atenciones se le brindaron cuatro servicios, al 22,22% y de manera independiente se le brindaron tres y cinco servicios, y a un 11,11% se brindaron dos y once servicios, mientras que ningún sobrevivientes requirió un solo servicio.

Figura 1. Resultados de los servicios de atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas, mayo de 2024



Fuente: Matriz de seguimiento a la atención inmediata

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno. (04 de 2022). *Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022 – 2031. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.* Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno.

Ministerio del Interior. (12 de 06 de 2014). *Decreto 1069 de 2014. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005.* Obtenido de Diario Oficial 49180 de junio 12 de 2014.

Ministerio del Interior. (s.f.). *Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios.* Obtenido de Ministerio del Interior.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (12 de 2006). *Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia.* Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones (OIM): http://www.oim.org.co y http://www.iom.int

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Revisó y Aprobó
Firma:	**Firma:**
MARÍA ELENA PÉREZ PÉREZ	_____
Nombre: María Elena Pérez Pérez	**Nombre:** _____
Cargo: Representante Legal FUNSABER	**Cargo:**_____

ANEXOS

Anexo “Matriz de seguimiento a la atención inmediata”.